



Área Temática 3: **El rol del patrimonio en el desarrollo psico-socio-cultural**

Título: **Patrimonio, valoración y enseñanza; reflexiones.**

Autores: Arq. Ana Isabel Lozano

Institución: **CICOP con la** País: **Bolivia**

Universidad Nacional de Tucumán- Rep.-Argentina



1. Introducción

La tarea de la conservación del patrimonio enfrenta hoy en día, múltiples inconvenientes para su óptimo desarrollo. La falta de un marco legal apropiado que garantice las herramientas normativas y presupuestarias para su protección. La escasa capacitación que poseen los técnicos de las reparticiones públicas combinado con la poca oferta académica de especialización que ofrecen las facultades de arquitectura. Por último, y en especial a nuestro criterio, la poca conciencia social que existe por parte de la población acerca de la importancia de la preservación del patrimonio. Este trabajo pretende simplemente, ahondar en algunos de todos estos aspectos.

2. Antecedentes. El patrimonio y su conservación en la Argentina

El patrimonio Arquitectónico constituye un conjunto inseparable de formas y técnicas constructivas que manifiestan no sólo los modos de producción de una comunidad, sino también sus aspectos culturales más profundos. En este sentido, los edificios constituyen documentos en sí mismos, que plasman multiplicidad de datos, las pautas sociales, los recursos económicos y materiales, los requerimientos funcionales de determinados grupos sociales, etc.

Por lo tanto, la conservación y restauración de las características de los bienes patrimoniales arquitectónicos deben estar pautadas por criterios particulares, dada su condición irremplazable. Además la gestión de los mismos constituye un tema delicado ya que la clase dirigente carece de formación e interés, y sin olvidar el acotado presupuesto con el que se cuenta para obras de esta índole. Las oficinas públicas carecen de personal formado y capacitado en materias relacionadas con la conservación, puesta en valor y gestión del patrimonio.

Hasta el año 2005 existían declarados e inventariados por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos 874 bienes muebles e inmuebles en el país. En la región del Noroeste Argentino (NOA) que abarca las provincias de Catamarca, Jujuy, Santiago del Estero, Salta y Tucumán se localizan 135 de los mismos. Con la denominación de Monumento Histórico Nacional (MHN), se reconocen 72 bienes arquitectónicos, de los cuales 19 se localizan en la provincia de Tucumán¹.

Al hacer un análisis de las características funcionales y tipológicas de los bienes de Tucumán, se desprende que estos edificios se vincularon en sus orígenes, siglos SXVIII y comienzos del XIX, a actividades religiosas en su mayoría y en segundo lugar, se encuentran los que se destinaron a actividades civiles o domésticas. Por último, se hallan los de fines del SXIX y principios del XX que respondiendo a necesidades más modernas, se erigieron como estaciones de ferrocarril o sedes de correos entre otros.

La Comisión Nacional de Monumentos, de Museos y Lugares Históricos (CNMMYLH) se crea en 1940 con la finalidad de clasificar, proteger y conservar los bienes comunes de la Nación. Una década más tarde la Comisión tiene ya clasificados el 81% (61 en cifras) de los edificios declarados actualmente MHN de la región del Noroeste. El reconocimiento de los valores de estos bienes estuvo pautado al momento de su declaratoria por el contexto ideológico del país. Se tomaron en cuenta casi exclusivamente los valores históricos, en especial los relacionados a

¹ Datos tomados de la lista oficial de bienes de la Dirección Nacional de Arquitectura de 2005. Hoy en día existen inventariados un total de 1170 entre edificios, ciudades, poblados y lugares históricos.

próceres, batallas, etc. con el objeto de construir una historia *oficial* del país. Así mismo se distinguieron sitios arqueológicos de indiscutida importancia.

Entre los años 20 y 30 se instaura el movimiento literario denominado Restauración Nacionalista que surgía conjuntamente a los albores del primer centenario de la declaración de la Independencia. Su valor radica en plantear por vez primera un estilo nacional, desvinculado de propuestas ideológicas provenientes de países europeos o norteamericanos. Se pretendía crear y fomentar un movimiento propio, cuyas bases estilísticas recogieran los aportes de los diversos repertorios de la arquitectura colonial Americana o la que se había desarrollado en la península española durante el siglo XVIII.

Esta re - valoración del colonial se vio también plasmada en los encargos de la CMNMMYLH al Arq. Mario Buschiazzo, quién realizó una labor destacada en cuanto a la conservación y restauración del patrimonio en nuestro país a partir de los años 40. Se destacan como los casos más emblemáticos: la restauración el Cabildo de Buenos Aires y la reconstrucción de la Casa Histórica de la Independencia de Tucumán. Ambos MHN del SXVIII se vinculan a los dos sucesos más trascendentales de la Historia Nacional: el Primer Gobierno Patrio en 1810 y la Declaración de la Independencia Nacional en 1816.



Fachada de la Casa Histórica de Tucumán, Tucumán; Argentina. Extraído de http://www.tucuman.gov.ar/turismo/fotos_ciudadhistorica.php



Fachada del cabildo de Buenos Aires, Buenos Aires; Argentina. Extraído de <http://paisajesperfectos.blogspot.com/2008/08/cabildo-de-buenos-aires.html>

Las intervenciones en el patrimonio nacional han sido ejecutadas por parte del Estado desde la creación de la CNMMYLH, a través de la Dirección Nacional de Arquitectura (DNA). Esta dirección depende actualmente de la Secretaría de Obras Públicas y desde el año 1995 ha adoptado como una de sus funciones principales, la conservación y restauración de los Monumentos Históricos Nacionales. Sin embargo, la mayoría de los presupuestos se destinan, casi exclusivamente, a la construcción de obras públicas de infraestructura nacional. Cabe destacar que la distribución de estos fondos no es homogénea si no que manifiesta una marcada centralidad, entendiéndose por esto que la mayoría de las inversiones, desde el Estado nacional, en el patrimonio arquitectónico y urbano se realizan en Buenos Aires.

La DNA divide el territorio nacional para su administración en 7 distritos, de los cuales el Distrito Noroeste (NOA), con sede en la ciudad de Salta, abarca la provincia homónima, Jujuy, Tucumán y Santiago del Estero con representantes técnicos en cada una de ellas. La provincia de Catamarca pertenece administrativamente a la jurisdicción del Distrito Centro, quedando excluida de lo que se denomina NOA geográficamente.

Las tareas de la DNA con respecto a la conservación y restauración del patrimonio han sufrido modificaciones en sus criterios a largo del tiempo, hecho constatable generalmente solo en obra, ya que no se cuenta con documentación técnica detallada o memorias que expliciten los criterios tenidos en cuenta.

La DNA tuvo hasta cerca de los 80's talleres y artesanos dedicados a la restauración de los bienes muebles e inmuebles, al igual que buenos profesionales encargados de las obras. A partir de los 90's con el desmantelamiento del Estado, ha sufrido un fuerte vaciamiento y desestructuración.

Consecuencia de esta situación es el actual estado en el que se encuentran sus instalaciones y recursos humanos. En general las oficinas cabeceras de los distritos, salvo los de Buenos Aires, no cuentan con los recursos tecnológicos ni de personal adecuados para llevar adelante correctamente la elaboración de la documentación de los proyectos, el seguimiento de las obras que se llevan cabo, y los infaltables trámites burocráticos. Estas condiciones resultan aún más notorias en las oficinas de menor jerarquía. Valga como ilustración el caso del la Conducción Tucumán, oficina dependiente del Distrito Noroeste, donde se desempeñan actualmente 4 personas, 2 administrativos, 1 persona de limpieza y un 1 técnico para atender los requerimientos de, al menos todos los bienes de la Provincia, cuando en realidad su campo de acción se extiende en todo el NOA, demás está decir que para estas cuatro provincias se destinan como medio de transporte únicamente 2 camionetas.

3. La situación del patrimonio en la Provincia de Tucumán

En el ámbito provincial la protección del patrimonio cuenta desde el año 2005 con la sanción de la Ley Nº 7.500 de Protección del Patrimonio Cultural de la Provincia de Tucumán y la Ley Nº 7.535 de Registro de los Bienes Culturales. Entre el listado² de los bienes arquitectónicos a proteger, en el ámbito provincial, coinciden con algunos de los denominados MHN.

La Ley Nº 7.500 en su artículo 6 dispone la creación de una Comisión Provincial del Patrimonio Cultural: "...la que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura y estará integrada en forma permanente por: un representante de la Honorable Legislatura, el Secretario de Estado de Cultura, un representante del Consejo Provincial de Cultura y de la Dirección de Patrimonio de la Provincia. También se invitará a conformar la misma en igual calidad a: un representante idóneo y acreditado en la materia de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Universidad Tecnológica Nacional, de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y de la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos³" y que "...sus dictámenes serán vinculantes.⁴".

Superados los primeros cinco años de sanción de la Ley, es posible advertir que los dictámenes emitidos por la Comisión han ido consolidando su posición frente a los poderes públicos y la opinión pública; sin embargo aún resta contar con eficaces herramientas legales y en especial, con los fondos necesarios que aseguren su aplicabilidad.

Otros de los serios inconvenientes que entorpecen la protección de los bienes, es que los edificios inventariados no cuentan con estudios en profundidad de sus aspectos histórico – culturales: "*cuya referencia hace a la afirmación de la identidad y del tejido social en que se integra...*"; los artístico – arquitectónico y constructivos: "*vinculado con las características inherentes a la obra propiamente dicha*" y los paisajístico-ambientales, *referido a la relación de la obra con el entorno*".

Existe un inventario de los edificios considerados de valor para la Provincia y el NOA llevado a cabo en la década del 80. El mismo constituye material de consulta obligada para cualquier investigación y/o intervención que se desee llevar a cabo, pero su aporte se reduce únicamente a descripciones estilísticas y tipológicas en los más de los casos. En general no existe una bibliografía específica de cada uno de estos edificios, salvo contadas excepciones.

Es de destacar que además no se cuenta con mecanismos públicos que promuevan el mantenimiento y la conservación de los inmuebles por parte de sus propietarios particulares.

² Los provinciales son 158 bienes arquitectónicos inventariados.

³ Ley 7.500,"Sistema de Protección del Patrimonio Cultural Provincial".

⁴ Ley 7.500,"Sistema de Protección del Patrimonio Cultural Provincial".

4. La crítica relación entre sociedad y patrimonio

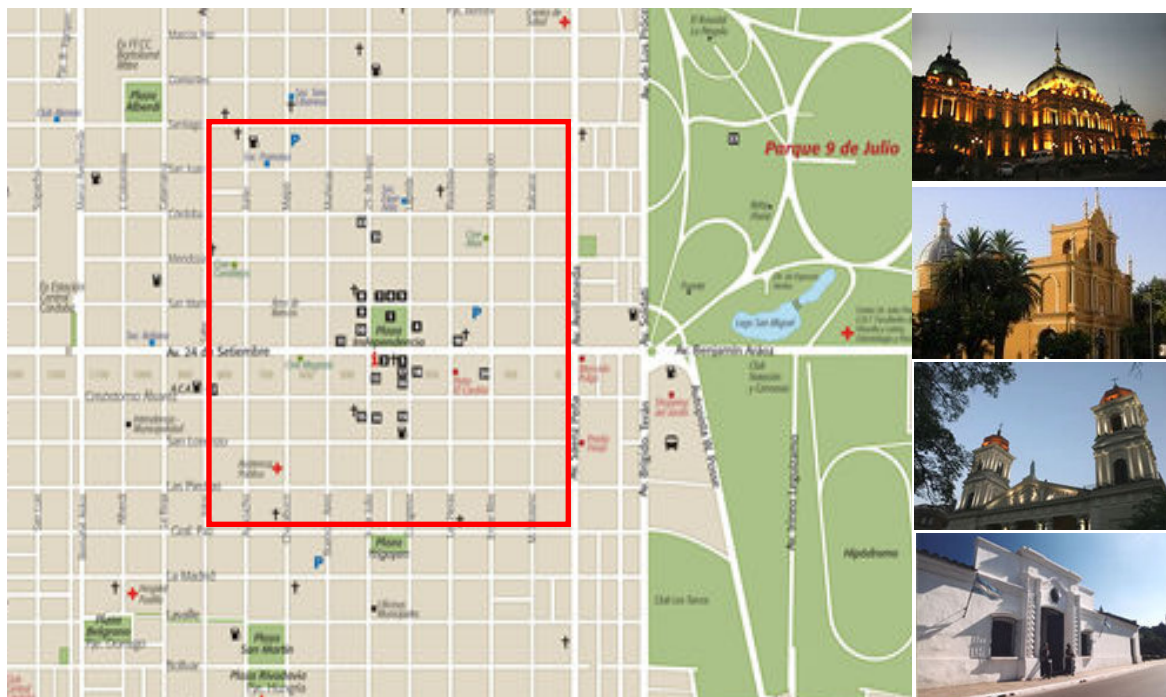
Mientras en los últimos años la conservación del patrimonio ha ido ganando adeptos, también es cierto que debemos reconocer el gran desinterés que la mayor parte de la población manifiesta hacia el tema.

Esto podría deberse, según nuestra opinión a varias razones, pero enunciaremos dos que creemos fundamentales: el sistema de **valoración del patrimonio y la enseñanza del mismo**.

Varios autores han indagado sobre el carácter voluble de los juicios de valor, que ha lo largo del tiempo han ido cambiando su visión acerca de qué aspectos se destacan a la hora de realizar una apreciación de una obra.

En cuanto a quiénes hacen la valoración, es necesario profundizar este aspecto de la gestión. La población casi nunca es tenida en cuenta a la hora de incorporar nuevo patrimonio. Las declaratorias no surgen de iniciativas populares si no que son impuestas a la comunidad desde las esferas del saber o del poder político. Este último punto no podemos desconocerlo los que trabajamos en patrimonio, aunque no sea el procedimiento normal, algunos de nuestros inmuebles catalogados son producto de voluntades particulares sin que medie estudio alguno sobre las cualidades de lo que se protege.

Este trabajo de investigación pretende dejar constancia también del carácter de **centralidad** del patrimonio. En san Miguel de Tucumán la plaza, el centro por excelencia de la ciudad, está rodeada de MHN. En cambio, los barrios periféricos raras veces poseen, y mucho menos creen tenerlo tampoco, ningún tipo de bien que pueda ser protegido, inventariado o declarado de interés al menos. En esta línea nos parece necesario que se estudien los sistemas de participación ciudadana para asegurar la participación de la población. Esto seguramente redundara en una apropiación del patrimonio por parte de las personas, quienes serán las encargadas de velar por su mantenimiento y gestión. Por otra parte sería oportuno que se revean las distintas clasificaciones o categorías de patrimonio, de modo de generar un sistema más amplio y participativo que comprenda la escala barrial.



Plano del casco Histórico de Tucumán; Argentina. Información turística extraída de la página oficial de Turismo de la Provincia de Tucumán (www.tucumanturismo.gov.ar). Nótese las referencias concentradas alrededor de la Plaza Independencia. Fotografías: de arriba abajo, Casa de Gobierno, Iglesia de San Francisco, Iglesia Catedral y Casa Histórica de la Independencia.

Otro aspecto, es el concepto mismo de patrimonio. Las categorías de patrimonio desde el monumento aislado cada vez han incorporado tipos más diversos y más extensos. Esta tendencia muy difundida desde los ámbitos internacionales sigue el mismo patrón de imposición que el que mencionábamos anteriormente con respecto a la valoración.

Nos resulta interesante imaginar que pudiera haber otros sistemas de catalogación y valoración, más populares, que surjan desde las comunidades y hacia los sectores de poder o de influencia.

Otro punto que consideramos fundamental es la **educación**. Un motivo por el cual, pensamos que la comunidad no está sensibilizada con este tema, es el desconocimiento. Como profesionales y docentes es nuestro deber tratar de revertir esta situación, incluso las facultades de arquitectura, al menos en Argentina, no incluyen una materia sobre patrimonio en sus planes de estudio. La enseñanza en las escuelas medias de asistencia obligatoria no comprende el patrimonio como un bien valioso de poseer y mantener, menos aún el arquitectónico al cual no asumen como un rasgo de la identidad. En este contexto es comprensible el desinterés que muestra la sociedad y del cual muchos somos responsables. Incluso las facultades de arquitectos apuntan a formar arquitectos que destaquen sus obras en los entornos, desmereciendo el paisaje urbano y, por supuesto, al patrimonio construido.

Reflexiones

Al leer el texto del filósofo francés Paul Ricoeur “La ideología y la utopía: Dos expresiones del imaginario social” es inevitable hacer una analogía con el tema del patrimonio. Nos lleva a pensar y reflexionar acerca de las funciones que debería asumir el patrimonio hoy en día en una sociedad tan compleja y fragmentada como la nuestra.

“...Si la ideología preserva y conserva la realidad, la utopía esencialmente la cuestiona. En ese sentido, la utopía es la expresión de todas las potencialidades de un grupo, que se encuentran reprimidas por el orden existente. La utopía es un ejercicio de la imaginación para pensar un “de otro modo que ser” de lo social...”⁵

En este sentido si la ideología, entendida como identidad es la que preserva y conserva la realidad, podría pensarse que el patrimonio ha tenido esta función en nuestra sociedad. Valorado y creado para consolidar y definir una nación y un país, cuya función fue la de exaltar el mensaje patrio antes que nada. Con el tiempo, el patrimonio ha ido incorporando otras categorías, pero siempre referidas a quiénes fuimos o éramos o queríamos ser. La visión de la utopía, en este contexto, significaría una nueva mirada desde la cual es posible pensar en quiénes queremos ser en el futuro y, sobre todo, cuántos deberíamos estar representados en ese patrimonio... Seamos todos.

Bibliografía

- Constitución de Tucumán. Año 2006
- González-Varas, Ignacio. “Conservación de bienes culturales” Manuales Arte Cátedra”. Ediciones Cátedra. ISBN 978-84-376-1721-3. 1999.
- Gutiérrez, Ramón. “Arquitectura Latinoamericana. Textos para la reflexión y la polémica”. Epígrafe editores S.A. ISBN: 84-89034-07-9. Primera edición, Lima 1997. 198 páginas.
- Fernández, Roberto. “Obra del Tiempo”. Librería Concentra, Esquina del Arquitecto. ISBN: 978-987-22441-3-2. Buenos Aires, Argentina 2007. 294 páginas.
- Fondo Nacional de las Artes. “Monumentos Nacionales de la Argentina”. ISBN: 950- 9807-87-7. Fondo Nacional de las Artes. Buenos Aires, Argentina. Julio de 2004. 244 páginas
- Liernur, Jorge F. y Aliata, Fernando. “Diccionario de Arquitectura en la Argentina. Estilos, obras, biografías, instituciones, ciudades”. Clarín/Arquitectura. ISBN: 950-782-427-8.

⁵ Paul RICOEUR. *La ideología y la utopía: Dos expresiones del imaginario social*. Traducción de Nazario Vivero. <http://www.palabracubana.org/2007-12/nazario2.htm>. Consulta 18/10/2009.

- Nicolini, Alberto R. El Patrimonio Arquitectónico de los argentinos. Vol. 4 Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero. Sociedad Central de Arquitectos. Instituto Argentino de Investigaciones en Historia de la Arquitectura y el Urbanismo, 1987. Página 27.
- Rivera Blanco, Javier. "De Varia Restauratione: Teoria e Historia de la Restauración Arquitectónica". Ediciones Abada .ISBN: 8496775275. ISBN-13: 9788496775275. 1ª ed. 2008. 239 páginas.
- Schávelzon, Daniel. "Mejor olvidar. La conservación del patrimonio cultural argentino." Editorial A los Cuatro Vientos. Academia de Historia de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2008.
- Schávelzon, Daniel. "La conservación del patrimonio cultural en América Latina. Restauración de edificios prehispánicos en Mesoamérica: 1750-1980". Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo; Instituto de arte americano e investigaciones estéticas "Mario J. Buschiazzo". Buenos Aires, Argentina 2000. 327 páginas.
- Viñuales, Graciela María. "Patrimonio Arquitectónico. Aportes a la cultura nacional y americana". Instituto argentino de investigaciones de historia de la arquitectura y del urbanismo. Buenos Aires 1990. 104 Páginas.